



RESOLUCIÓN CS Nº 288 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de setiembre de 2021

Expediente Nº 22082/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga de designación Interina del Prof. Cruz María CARRIZO, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la Asignatura ORIENTACION PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL de 6º Año del mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación del Prof. CARRIZO abarcó hasta el 10 de marzo de 2021, conforme se observa en la Resolución Nº 005-IEM-20 (fs. 217).

Que a fojas 223 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, concluyendo que corresponde tramitar la prórroga referida.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, argumentando que, en virtud de la pandemia COVID-19, no fue posible sustanciar en término el concurso respectivo.

Que es competencia reglamentaria del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 163/2021,

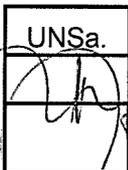
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Extraordinaria del 23 de setiembre de 2021)

R E S U E L V E :

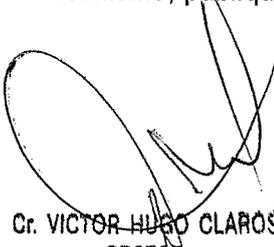
ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. Cruz María CARRIZO, DNI 18.119.907**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL de 6º Año del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto a partir del 11 de Marzo de 2021 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: IEM-Tartagal, Prof. Carrizo y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA